

*Republica de Colombia
Distrito Judicial de Santander*



*Juzgado Quinto Civil Municipal
Bucaramanga Santander*

PROCESO: EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO: 68-001-40-03-005-2017-00270-00

DEMANDANTE: PABLO ANTONIO LUQUE CUELLAR C.C. 13834823

DEMANDADO: SANDRA MILENA GOMEZ GUTIERREZ C.C. 63513271
GEYSON ANTONIO NUÑEZ URIBE C.C 91494057
CARMENZA GUTIERREZ DE GOMEZ C.C. 37797721

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Téngase por contestada la demanda por parte de los demandados SANDRA MILENA GOMEZ GUTIERREZ Y CARMENZA GUTIERREZ DE GOMEZ.

De las excepciones de fondo propuesta por los demandados SANDRA MILENA GOMEZ GUTIERREZ Y CARMENZA GUTIERREZ DE GOMEZ, se correrá traslado una vez se trabe la Litis con los demás demandados.

RECONOCESE personerías para actuar en este asunto como apoderado judicial de los demandados SANDRA MILENA GOMEZ GUTIERREZ Y CARMENZA GUTIERREZ DE GOMEZ a al Dr. CAMILO IVAN RINCON LEON.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPALDE BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 161** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día septiembre 14 de 2021

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario